



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de enero de 1989

Número 12

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 279/973, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05158 de fecha 3 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de junio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de junio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del ar-

tículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de octubre de 1988 para desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 131 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de enero de 1989, No. 12

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de: San Pedro Pottla, municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 86, 87, 137, 140, 141, 142, 143, 146, 144, 147, 156, 160, 164, 157 y 165.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 138, 139, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 161, 162, 155, 163 y 159.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de

junio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de junio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro Pottla, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Esteban José, 2.—Francisco Juan, 3.—Mauro José, 4.—Romero Juan, 5.—José Bonifacio, 6.—Gregorio Macario, 7.—Marín Eusebio, 8.—Pánfila Fermín, 9.—Crescencia de la Cruz, 10.—Paula Estanislao, 11.—Hermenegilda Flores, 12.—Natividad Juliana, 13.—Crescenciana Mercedes, 14.—Trinidad Paula, 15.—Marcelina Fortunata Flores, 16.—Ma. Dominga González, 17.—Eduardo Brígida, 18.—Cristina María Rosales y 19.—Juan Eusebio García. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Paula Esteban, 2.—Gabina Esteban, 3.—Adelaida María, 4.—Marcelino Francisco, 5.—Luciano Francisco, 6.—Florentino María, 7.—Enrique Mauro, 8.—Gregorio Macario, 9.—Idelfonso María, 10.—Máximo Romero, 11.—Inés María Jesús, 12.—Tomasa Romero, 13.—Irienea María, 14.—Bonifacio Margarita, 15.—Felipe Gregorio, 16.—Pablo Gregorio, 17.—Juana Paula Ma., 18.—Rafael Marín, 19.—Eleuterio Marín y 20.—Inés Marín. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00194710, 2.—00194717, 3.—00194741, 4.—00194760, 5.—00194775, 6.—00194790, 7.—00194800, 8.—01898790, 9.—01898791, 10.—02241876, 11.—02241884, 12.—03035457, 13.—03035458, 14.—03035472, 15.—03035475, 16.—03035481, 17.—03035483, 18.—03035491 y 19.—03035493.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Francisco Escamilla Monroy, 2.—Luciano Gabino, 3.—Adrián José García Ortiz, 4.—Antonio Romero González, 5.—Juan Durán Ventura, 6.—Pablo Segundo Ortiz, 7.—Jacinto Marín Eleuterio, 8.—Rosa Guillerma de la Cruz, 9.—Genaro Ramírez Crescencia, 10.—Pablo Romero González, 11.—Juan Pedro Ramírez Fca., 12.—Pánfilo Nazario Flores Marín, 13.—Abraham Victoriano C., 14.—Domingo Galindo de la Cruz, 15.—Sergio Juárez Flores, 16.—Pedro Reyes González, 17.—Eradio Romero Ortiz, 18.—Francisco Flores Rosales y 19.—Victoria Becerril Pacheco. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de la Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1648/88, MARICELA NAVARRO NEGRETE en su carácter de apoderada de ALBERTO NAVARRO NEGRETE promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto predio denominado "El Relicario", ubicado en Popo Park, municipio de Atlautla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.00 m con propiedad particular; al sur: 34.00 m Guadalupe Noriega Moreno; al oriente: 15.00 m propiedad particular; al poniente: 15.00 m calle Eucaliptos; y una superficie de 510.00 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

86.—12, 17 y 23 Enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 808/88, MIGUEL ANGEL DIAZ AVILES por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la avenida Adolfo López Mateos No. 408 de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.10 m con Andrés Alvaro; al sur: 47.54 m con José Cruz; al oriente: 20.00 m con Andrés Alvaro; al poniente: 21.00 m con la Av. Adolfo López Mateos, con una Sup. total aproximada de 897.40 m². El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, **P.D. Virginia Ramírez Cuenca.**—Rúbrica.

87.—12, 17 y 23 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El C. ALBERTO GOMEZ CALDERON ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 670/88-2, juicio ordinario civil usucapón, en contra de FELIX GARCIA PRIMERO, PABLO GUERRERO Y RAFAEL BADILLO, respecto de un predio ubicado en el pueblo de Tequesquahuac (parte alta), municipio de Tlalnepantla, México, a mano izquierda de la Autopista México-Querétaro, tomándose como punto de referencia o partida el Tercero de Cuatro Caminos, con una superficie total de 2,109.79 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con Juan Lara, Guadalupe viudad de Ruiz y Jesús Sánchez y con 52.76 m; al sur: con privada Duraznos y con 8.95 m; al oriente: con Concepcion Escamilla Pantoja en 57.20 m; al poniente: con Inés Hernández en 16.25 m y con la colonia Residencial "El Dorado" con 62.01 m el terreno se le conoce con el nombre de "Los Mecales". Empláceseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles saber las posteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los catorce días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica.

137.—17, 30 Enero y 9 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1219/88.

PRIMERA SECRETARIA.

C. CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ
DE FLORES Y DOLORES GUTIERREZ

GUILLERMO ARTURO GONZALEZ ROSAS les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 25-B, manzana 15 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 7.72 m con avenida Oaxaca; al sur: 7.20 m con lote 24; al oriente: 13.52 m con lote 25-A y al poniente: 16.30 m con lote uno, teniendo una superficie aproximada de 107.37 m². Haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente de la última publicación ordenada, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Belia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

140.—17, 30 Enero y 9 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RICARDO GUERRA MORENO

MARIA ALVAREZ MORENO en el expediente número 2143/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de escritura pública de compra venta, del lote de terreno número 11, manzana 92, calle 20, del número 38 de la Col. Campestre Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con avenida 3; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 195.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

141.—17, 30 Enero y 9 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ANGEL GARCIA GARCIA

FELIX PRIETO DIAZ en el expediente número 1544/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 24, de la manzana 16, de la colonia Porfirio Díaz de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.83 m con lote 23, al sur: 16.83 m con calle Doce; al oriente: 15.15 m con lote 48; al poniente: 15.65 m con calle Nueve, con una superficie de 259.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo de conformidad a derecho se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guamaro García García.—Rúbrica.

142.—17, 30 Enero y 9 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ADAN RENTERIA LOMELI

JOSE URIEL MARTINEZ HERNANDEZ en el expediente número 1340/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 6, de la manzana 23, de la colonia Vicente Villada primera sección de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote cinco; al sur: 21.50 m con lote siete; al oriente: 10.00 m con calle Cinco; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guamaro García García.—Rúbrica.

143.—17, 30 Enero y 9 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 386/988, relativo al juicio ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. JORGE E. CALAPIZ CISNEROS Apdo. de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de los señores FERNANDO JALILI LARA, ABUNDIO CASTELAN SANCHEZ, GUILLERMINA MONTES DE CASTELAN, MANUEL CASTELAN SANCHEZ, VIRGINIA PALACIOS DE CASTELAN, el ciudadano juez de los autos señaló las diez horas del veinticinco de enero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: Un terreno con cuatro construcciones dentro del propio terreno, siendo las siguientes: Un rastro con sus accesorios propios para su funcionamiento, tres naves con varios corrales para ganado porcino, bobino, vacuno y caprino, con sus respectivos accesorios y abrevaderos, una bodega con un cuartucho de vigilancia, ubicado en la ex hacienda de Santa Teresa de Tulancingo Hidalgo y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 101.86 m con ejido del Paraíso; sur: 72.27 m con camino de Santa Teresa; oriente: 120.15 m con curva hacia el suroeste con Rancho Santa Teresa; poniente: 134.83 m con Antonio Castelán Sánchez con superficie de 11,099.91 m².

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de ciento noventa y cuatro millones quinientos veintinueve mil noventa y cinco pesos. Envóquense postores. Toluca, Méx., a 5 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

146.—17 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 1575/88, MARIA PASCUALA ROJAS DE GODINEZ promueve información testimonial, para demostrar que ha adquirido por prescripción, del siguiente inmueble: Casucha marcada con el número 40, letra "A", en la calle de Hidalgo, ubicada en el pueblo de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Edo. de Méx., que mide y linda; al norte: 77.00 m con Luciano Padilla; al sur: 77.00 m con Lorenzo Rojas Eduardo; al oriente: 10.80 m con calle Hidalgo, que es la de su ubicación y al poniente: 11.15 m con Bernardo Espinosa, con una superficie de: 845.07 m2.

Se expide el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

144.—17, 23 y 26 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 3273/88, AGUSTIN CARDENAS GOMEZ por su propio derecho promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en el pueblo de San Juan Ixtacala de este distrito judicial, sin nombre, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.12 m con aurelia Ponce y Bibiano Ponce, actualmente Joaquín Rosales y Pedro Ponce; al sur: en 12.12 m con Marcos Cárdenas Fragoso actualmente Agustín Cárdenas Gómez; al oriente en 18.38 m con Marcos Cárdenas Fragoso actualmente Agustín Cárdenas Gómez y al poniente en 18.38 m con Abraham Cano, actualmente Miguel Márquez, superficie total 222.76 m2 por auto del trece de diciembre de 1988, se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villagas.—Rúbrica.

147.—17 Enero, 1 y 15 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

CONCEPCION LEYVA ROSALES

ALFREDO MUJICA GUADARRAMA ha promovido en este H. juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario), bajo el expediente número 833/88, primera secretaría en contra de usted en el que por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a CONCEPCION LEYVA ROSALES, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y así

pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del Código Adjetivo, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

156.—17, 30 Enero y 9 Feb.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

LUZ MAYLE VIEDMA AGUILAR

MARIA DEL PILAR AGUILAR GONZALEZ en el expediente número 52/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 7, de la manzana 438 del fraccionamiento Azteca de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.50 m con lote 6; al sur: 17.50 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con lote 44; al poniente: 7.00 m con calle Zacatepetl, con una superficie total de 122.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

160.—17, 30 Enero y 9 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

INMOBILIARIA PROMOTORES E IMPULSORES DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, S. A. (P.I.V.I.S.S.A.)

JOSE BUENO GUZMAN en su carácter de director general de la empresa CORPORACION PROMORA MEXICANA, S. A., en el expediente número 736/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la rescisión del contrato privado de compraventa que celebrará su presentada y la demandada el 3 de agosto de 1983, respecto de 25 lotes de terreno ubicados en el fraccionamiento Izcalli Santa María, en esta ciudad y demás prestaciones que indica. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

164.—17, 24 y 31 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1556/88, PEDRO EUGENIO MALDONADO RODRIGUEZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Tlapizaco", ubicado en la población de San Gregorio Cuatzingo, municipio de Chalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.00 m con calle Francisco Sarabia; sur: 15.00 m con Vidal Elías; oriente: 40.50 m con Dionicio Maldonado; poniente: 40.00 m con Juan Maldonado Rodríguez.

Superficie de 607.50 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

157.—17, 23 y 21 Enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 797/88, MARIA ELENA RUIZ REZA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, sobre un inmueble marcado con el número 326 de las calles de Galeana en el municipio de Santiago Tianguistenco perteneciente a este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.25 m con calle Galeana; al sur: en igual medida con Enrique Garcés; al oriente: 20.60 m con Loreto Ferreyra; al poniente: igual medida con Suces. de Dolores Alvaro.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 6 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

165.—17, 23 y 26 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 014/89, ABRAHAM ORDOÑEZ MUCIÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa Ma. Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 3.00 m y la segunda de 28.00 m con María Dolores Muciño Vda. de O.; sur: 97.80 m con Jesús Rivero Romero; oriente: en dos líneas, la primera de 3.00 m con Ma. Dolores Muciño, la segunda 11.75 m con carretera; poniente: 14.75 m con zanja y Faustino Romero; superficie aproximada de: 1,149.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a seis de enero de 1988.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

138.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 11/89, AUSENCIO PLATA DUARTE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros No. 8, Tejupilco, Méx., municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 10.83 m linda con calle Matamoros; sur: 13.00 m linda con Orlando Plata Velázquez; oriente: 12.27 m linda con cerrada con Matamoros; poniente: 13.34 m linda con Andrés Benítez; superficie aproximada de: 152.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a nueve de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

139.—17, 23 y 26 Enero.

Exp. 14/89, ADALBERTO LOPEZ MARCIAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 187.30 m linda con barranquilla y Alfonso Costilla; sur: 151.10 m linda con Constantino "N"; oriente: 270.90 m linda con Zenón López, Francisco Morales, Justino "N", Isaac Manuel y Silvano Marcial; poniente: 259.00 m linda con Adalberto López Marcial; superficie aproximada de: 44,829.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 12 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

139.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 76/89, MIGUEL SERGIO ARCOS GUZMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 74.80 m con calle privada sin nombre; sur: 74.80 m con Guadalupe Gutiérrez; oriente: 13.11 m con Juana Guzmán González; poniente: 13.11 m con calle de Puerto Salina-Cruz; superficie aproximada de: 980.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

145.—17, 23 y 26 Enero.

Exp. 13344/88, MARIA ISABEL MONDRAGON DIAZ DE ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.60 m con la calle Nicolás Bravo; sur: 14.60 m con Margarita Díaz Reyes de Mondragón en dos líneas continuas; oriente: 10.40 m con Wilibaldo Martínez Campuzano y 2.00 m con Margarita Díaz Reyes de Mondragón; poniente: 12.40 m con Margarita Díaz Reyes de Mondragón; superficie aproximada de: 169.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

145.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 5/10/89, RAFAEL VILCHIS MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa de un predio con casa ubicado en calle Cuauhtémoc s/n en San Pedro Zictepec, Mpio. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 9.05 y 26.27 m con Alfredo Fuentes y calle Cuauhtémoc; noroeste: 66.00 y 22.20 m con camino a Tenancingo; sur: 2.90-24.70 y 77.87 m con Héctor Fuentes, Concepción Trujillo, Adolfo García U. y Justo Embríz R., oriente: 5.02 m con calle Nueva; poniente: 11.70-3.88-10.30-10.70 y 12.17 m con Concepción Trujillo E., Héctor y Alfredo Fuentes M. Superficie 3,589.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

148.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 6/11/89, ALFREDO FUENTES MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa de un predio con casa ubicado en calle Cuauhtémoc s/n San Pedro Zictepec, Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.70 m con calle Cuauhtémoc; sur: 16.95 m con Héctor Fuentes y Rafael Vilchis M., oriente: 12.17 y 10.30 m con Rafael Vilchis M., poniente: 22.90 m con Héctor Fuentes M. Superficie 415.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenando publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 10 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

149.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 1/3/89, AGUSTIN NOLASCO GARCIA promueve inmatriculación administrativa de un predio con casa ubicado en calle Manantiales s, n en San Pedro Zictepec, Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 21.50 m con calle Manantiales; sur: 23.20 m con María del Carmen Nolasco Velázquez; oriente: 22.20 m con Arturo Nolasco C., poniente: 20.42 m con María C. Nolasco V. Superficie 476.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenando publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 10 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

150.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 2/4/89, RAYMUNDO VELAZQUEZ SUAREZ promueve inmatriculación administrativa de predio con casa ubicado en calle Miguel Alemán 60 en San Miguel Balderas, Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 19.00 m con Joaquina Guadarrama; sur: 21.00 m con calle Miguel Alemán; oriente: 21.00 m con Trinidad Zepeda; poniente: 14.00 m con plaza Manantial de los Cedros. Superficie 693.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenando publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 10 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

151.—17, 23 y 26 Enero.

DIF. ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y/o morales que sean fabricantes o distribuidores, se les invita a participar en los Concursos Públicos Abiertos de: Madera, Papel Extendido, Papelería y Artículos de Escritorio y Artículos de Aseo, que se llevarán a cabo los días 17, 19, 24 y 26 de enero de 1989, en el DIFORAMA ubicado en Paseo Colón s/n., a las 11:00 horas, bajo las siguientes

B A S E S

- 1.—Los proveedores que deseen participar deberán pasar a las oficinas de la Institución, a partir del día 11 de enero del año en curso, a recoger la relación de los artículos a concursar.
- 2.—Acreditar mediante exhibición del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que se trata de un productor o comerciante legalmente establecido.
- 3.—Presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México, caso contrario el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán cumplir con este requisito.
- 4.—Demostrar, tanto solvencia económica como capacidad para la producción o el suministro de los materiales solicitados.
- 5.—Las cotizaciones deberán presentarse en papel membretado y a sobre cerrado, especificando condiciones de venta en general, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso de las oficinas generales de esta Institución, tres días hábiles antes de la fecha de los concursos.
- 6.—Al presentar sus cotizaciones los precios deberán ser sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como anotar el monto total de lo cotizado.
- 7.—Para participar en el concurso, los proveedores deberán depositar tres días antes del concurso una fianza equivalente al 1% bruto del importe de su cotización, bajo las siguientes modalidades: a través de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del DIFEM.
- 8.—El proveedor al que se le finque el pedido deberá garantizar el cumplimiento de entrega oportuna y calidad del producto mediante una fianza del 5% sobre el importe del pedido.
- 9.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los artículos y el ajuste o las correcciones necesarias bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando los precios de las adquisiciones estipuladas en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la marca, calidad y especificaciones pactadas.
 - Cuando se compruebe que el proveedor ha actuado con dolo, mala fe u otro vicio en el consentimiento del acto.
- 10.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente calendarización:

CONCEPTO	FECHA
Madera	17 de enero de 1989
Papel extendido	19 de enero de 1989
Papelería y artículos de escritorio	24 de enero de 1989
Artículos de aseo	26 de enero de 1989

NOTA: Los pedidos fincados con proveedores no registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México o cuyo registro no se encuentre vigente o haya sido suspendido, serán nulos de pleno derecho y no surtirán efecto legal alguno.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 7-39-00 Exts. 132, 135 y 162.

Atentamente.—Lic. T. Gerardo Domínguez Lacroix, Director de Administración.—Rúbrica.

161.—17 y 18 Enero.

DIF. ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y/o morales que sean fabricantes o distribuidores se les invita a participar en los Concursos Públicos Abiertos de Material de Curación, Medicamentos, Dental y Material de Laboratorio que se llevarán a cabo los días 25 de enero, 01, 13 y 20 de febrero de 1989 en el DIFORAMA, ubicado en Paseo Colón s/n., a las 11:00 horas, bajo las siguientes:

B A S E S

- 1.—Los proveedores que deseen participar deberán pasar a las oficinas de la Institución, a partir del 17 de enero del año en curso, a recoger la relación de los artículos a concursar.
- 2.—Acreditar mediante exhibición del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que se trata de un productor o comerciante legalmente establecido.
- 3.—Presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México, caso contrario el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán cumplir con este requisito.
- 4.—Demostrar, tanto solvencia económica como capacidad para la producción o el suministro de los medicamentos solicitados.
- 5.—Las cotizaciones deberán presentarse en papel membretado y a sobre cerrado, especificando condiciones de venta en general, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso de las oficinas generales de esta Institución, tres días hábiles antes de la fecha de los concursos.
- 6.—Al presentar sus cotizaciones los precios deberán ser sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de lo cotizado.
- 7.—Para participar en el concurso, los proveedores deberán depositar tres días antes del concurso una fianza equivalente al 1% bruto del importe de su cotización, bajo las siguientes modalidades: a través de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del DIFEM.
- 8.—El proveedor al que se le finque el pedido deberá garantizar el cumplimiento de entrega oportuna y calidad del producto mediante una fianza del 5% sobre el importe del pedido.
- 9.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los artículos y el ajuste o las correcciones necesarias bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando los precios de las adquisiciones estipuladas en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la marca, calidad y especificaciones pactadas.
 - Cuando se compruebe que el proveedor ha actuado con dolo, mala fe u otro vicio en el consentimiento del acto.
- 10.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente calendarización.

CONCEPTO	FECHA
Material de Curación	25 de enero de 1989
Medicamentos	01 de febrero de 1989
Laboratorio	13 de febrero de 1989
Dental	20 de febrero de 1989

NOTA: Los pedidos fincados con proveedores no registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México o cuyo registro no se encuentre vigente o haya sido suspendido, serán nulos de pleno derecho y no surtirán efecto legal alguno.

Atentamente.—Lic. T. Gerardo Domínguez Lacroix, Director de Administración.—Rúbrica.

162.—17 y 18 Enero.

DIF. ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, invita a todos los comerciantes legalmente establecidos que se dediquen a la venta de pescado, frutas, verduras y legumbres, pollo y huevo, carne de res y cerdo, lácteos (queso, crema, jamón, etc.), pan y plátano, a que participen en los Concursos Públicos Abiertos que se llevarán a cabo los días 7, 8, 9, 14, 15, 16 y 21 de febrero de 1989, en el DIFORAMA ubicado en Paseo Colón y Tollocan s/n., Toluca, México, a partir de las 11:00 Hrs. A.M., bajo las siguientes

B A S E S

- 1.—Acreditar mediante la exhibición de documentos que es productor o comerciante legalmente establecido y presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración del Estado de México o constancia de que está en trámite, teniendo un plazo de 15 días para su presentación.
- 2.—Demostrar solvencia económica y capacidad para el surtimiento de los productos solicitados.
- 3.—Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso de las oficinas generales de esta Institución, dos días antes de la fecha de cada concurso y deberán anotar el importe total de lo cotizado.
- 4.—Los productos solicitados que no cuenten por lo menos con tres cotizaciones no participan, a menos que la apruebe el Comité de Compras de la Institución.
- 5.—Los que deseen participar en el concurso, deberán depositar, el día del concurso una fianza del 1% sobre el importe de sus cotizaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades: fianza de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja.
- 6.—Para garantizar el suministro del pedido que se finque, el o los proveedores deberán depositar una fianza equivalente al 5% sobre el importe promedio estimado mensual del pedido.
- 7.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los productos, el ajuste o las correcciones cuando:
 - Los precios de adquisición estipulados en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la calidad o especificaciones pactadas.
- 8.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente calendarización:

CONCEPTO

FECHA

— Lácteos (crema, queso, jamón, etc.)	07 de febrero de 1989
— Pollo y huevo	08 de febrero de 1989
— Carne de res y cerdo	09 de febrero de 1989
— Frutas, verduras y legumbres	14 de febrero de 1989
— Pan de dulce y pan blanco	15 de febrero de 1989
— Plátano tipo Tabasco	16 de febrero de 1989
— Filete de pescado de 70-100 Grs. sin espina congelado	21 de febrero de 1989

NOTA: Para mayores informes comunicarse al teléfono 7-39-00 Ext. 119.

Atentamente.—Lic. T. Gerardo Domínguez Lacroix, Director de Administración.—Rúbrica.

163.—17 y 18 Enero.

"COMISERVICIO", S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

Los accionistas de "COMISERVICIO", SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea general extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1988, acordaron disolver anticipadamente la sociedad.

En dicha asamblea se nombró como liquidador al señor Gilberto Aparicio Toto.

Sr. Gilberto Aparicio Toto.—Rúbrica.

133.—17 Enero.

CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.

TECAMACHALCO, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V., para celebrar una asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo el sábado 28 de enero de 1989 a las 10:30 horas en el domicilio ubicado en Fuente de la Diana No. 272, Tecamachalco, Huixquilucan, Edo. de México, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Adquisición del terreno.
- b) Presentación de proyectos.

En caso de que en esta asamblea no se reúna el quórum estatutario de la primera convocatoria se convocará por segunda ocasión a los socios del club a las 11:00 horas del mismo día 28 de enero de 1989 con la misma orden del día.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la oficina de la sociedad o en una sociedad nacional de crédito de la República Mexicana antes de la fecha señalada.

Arq. Mario Quintana Echegoyen, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

159.—17 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 3/6/89, ISAAC ROMERO GARCIA promueve inmatriculación administrativa de un predio con casa ubicado en calle Libertad s/n en San Miguel Balderas, Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m con Regino Velázquez; sur: 18.00 m con Arturo Martínez; oriente: 20.00 m con calle Libertad; poniente: 20.00 m con Waldo Piña. Superficie 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

152.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 4/9/89 AGUSTIN NOLASCO GARCIA promueve inmatriculación administrativa de un predio con casa ubicado en calle 5 de Mayo sin número, en San Pedro Zictepec, en el municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 13.80 m con callejón 5 de Mayo; sur: 10.00 y 9.00 m con Francisco Quevedo G., oriente: 0.80 y 8.60 m con Francisco y Bernabé Quevedo; poniente: 8.70 m con calle 5 de Mayo. Superficie 160.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

153.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 8/15/89, HUMBERTO ARIAS MEDINA promueve inmatriculación administrativa de un terreno con casa ubicado en calle Porfirio Díaz s/n en San Miguel Balderas del Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Mucio Mejía; sur: 20.00 m con calle sin nombre; oriente: 20.00 m con Eloy Barrera Rojas; poniente: 20.00 m con calle Porfirio Díaz. Superficie 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenando publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 12 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

154.—17, 23 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 9/16/89, ALFONSO AGUILAR GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicada en callejón 5 de Mayo No. 17 San Pedro Zictepec, Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 9.63 m con callejón 5 de Mayo; sur: 9.63 m con Francisco Quevedo G. T., oriente: 8.66 m con Román Quevedo G., poniente: 8.66 m con Primitivo Quevedo C. Superficie 83.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenando publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 12 de enero de 1989, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

155.—17, 23 y 26 Enero.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.

NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ, LO MISMO DA QUITAR A OTROS SU DINERO, QUE SU TIEMPO.

HORACE MANN

PROYECTA LO DIFICIL, PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACH. REALIZA LO GRANDE, PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO. POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE, Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO, EL ARBOL DE ANCHO TRONCO, ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE, EL VIAJE HACIA LO ETERNO, COMIENZA ANTE TUS PIES.—LAO-TSE.